



Concurso Público Sumario  
CPSM/DGRM/025/2024  
ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE Y FABRICACIÓN DE TROQUEL

5 de julio de 2024

**AVISO DE FALLO**

La Subdirección General de Contrataciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la Convocatoria/Bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general el resultado del procedimiento realizado.

Se remitió invitación a 16 posibles concursantes identificados en la investigación de mercado, además de publicar la convocatoria/bases en el portal de internet de este Alto Tribunal para que cualquier interesado pudiera participar.

Resultado de los dictámenes resolutivos aplicables de la documentación recibida en la fecha y horario establecidos:

Participantes	Dictamen Técnico		Dictamen Económico	
	Partidas Favorables	Partidas No Favorables	Partidas Favorables	Partidas No Favorables
Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral)	Partida 2	Partida 1	Partidas 1 y 2	-----
Norberto A. López Fragoso (NL Promos)	Partida 2	Partida 1	Partidas 1 y 2	-----
Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V.	Partida 2	Partida 1	Partidas 1 y 2	-----
Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V.	Partida 2	Partida 1	-----	Partidas 1 y 2
Casa de Moneda de México	Partida 2	Partida 1	-----	Partidas 1 y 2
Imperio de Metal, S.A. de C.V.	Partida 1 y 2	-----	-----	Partidas 1 y 2

**Resultado del Dictamen Resolutivo Técnico:**

**Participantes Manufacturas Ruben´s, S.A. de C.V. y Casa de Moneda de México, S.A. de C.V.:** No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentaron muestra).

**Participante Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral): Muestra:** Calidad en los acabados y reproducción de diseños: se verificará la calidad de los materiales, que no presenten rebabas, ralladuras o imperfecciones y que los diseños guarden correspondencia con lo solicitado. No Favorable (No cumple con el color solicitado)

**Participantes Norberto Abundio López Fragoso (NL Promos), Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V. y Casa de Moneda de México, S.A. de C.V.:** Curriculum Vitae, donde señale claramente la experiencia en la prestación de los servicios ofertados, la cual será como mínimo de 3 años, anexando copia simple de tres contratos o facturas celebrados en cualquiera de los años 2021, 2022, 2023 o lo que va de 2024. No Favorable (No se dictamina toda vez que no presenta curriculum vitae), No Favorable (Presenta curriculum pero no comprueba con documentos los servicios ofertados, sólo los cita) respectivamente.

**Los participantes Laura Marisela Ortiz Morales (Diplomas Catedral) y Norberto Abundio López Fragoso:** Garantía: La empresa deberá presentar las garantías correspondientes por defecto de fabricación (sustituir piezas defectuosas en un plazo máximo de 10 días naturales). No Favorable (No se dictamina toda vez que no presentó el documento) para ambos participantes.

J51cN9XJVA2ILEFN9gZAZIRLCcgZk9bWK7+FAUIRTE=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Concurso Público Sumario  
CPSM/DGRM/025/2024  
ELABORACIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE Y FABRICACIÓN DE TROQUEL**

**Resultado del Dictamen Resolutivo Económico:**

**Los participantes Talleres de los Ballesteros, S.A. de C.V., Casa de Moneda de México e Imperio de Metal, S.A. de C.V.,** Con fundamento en lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases *“La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado”*.

Derivado de lo anterior se declara desierto el presente procedimiento, debido a que las propuestas recibidas no cumplieron con los requisitos aplicables, precisando que, de conformidad con lo establecido en la convocatoria/bases, la adjudicación del procedimiento sería por ambas partidas. Se iniciará un procedimiento de adjudicación directa.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

Ciudad de México, a 5 de julio de 2024

J51cN9xJvA2iLEFN9g2A2IRLCcgZk9bWK7+FAUIRIE=